

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

17

ALCALÁ DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Concejalía de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos número 484, de 18 de febrero de 2016, se ha dictado la siguiente resolución:

“En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1823/2015, de 3 de julio, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 13 de julio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 64 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, vengo en disponer:

Modificar los miembros de los tribunales de los procesos selectivos para proveer una plaza de inspector de Tributos y una plaza de técnico de Administración General, designados, respectivamente, por resoluciones números 249 y 250, de 25 de enero de 2016, en el siguiente sentido:

Inspector de Tributos:

En el presidente suplente, donde dice: “Doña María Jesús López Hernández”; debe decir: “Don Manuel León Herrera”.

En el vocal titular y suplente, donde dice: “Doña Ana Nuño Cascajares, titular, y suplente, don Manuel León Herrera”; debe decir: “Doña María Jesús López Hernández, titular, y suplente, doña Ana Nuño Cascajares”.

Técnico de Administración General:

En el presidente suplente, donde dice: “Don Luis Ayllón Antroino; debe decir: “Doña María Jesús López Hernández”.

En el secretario titular y suplente, donde dice: “Doña Marta Mejías Navacerrada, titular, y suplente, doña Teresa Rada Sereno”; debe decir: “Doña Teresa Rada Sereno, titular, y suplente, don Luis Ayllón Antroino”.

En el vocal titular, donde dice: “Don Manuel León Herrera”; debe decir: “Doña Marta Mejías Navacerrada”.

Advertido error mecanográfico en la resolución de la Concejalía de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos número 250, de fecha 25 de enero de 2016, por la que se designa a los miembros del tribunal correspondiente al proceso selectivo para proveer una plaza de técnico de Administración General, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice: “Doña Julia María Santiago”; debe decir: “Doña Julia María Sánchez”.

Por decreto de la Concejalía de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos número 537, de fecha 23 de febrero de 2016, se ha dictado la siguiente resolución:

«Vista la solicitud presentada por don Héctor Báez Menéndez, jefe del Servicio de Contratación, con fecha 18 de febrero de 2016, a través de Registro General y número de entrada 6482, escrito promoviendo la abstención como miembro del tribunal calificador para proveer 1 plaza de técnico de Administración General, designado en virtud de resolución número 250, de fecha 25 de enero de 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28.2.e) “... tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto...”, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la solicitud presentada por doña Julia María Sánchez, directora jurídica del Área de Urbanismo, con fecha 22 de febrero de 2016, a través de Registro General y número de entrada 6971, escrito promoviendo la abstención como miembro del tribunal calificador para proveer 1 plaza de técnico de Administración General, designado en virtud de resolución número 250, de fecha 25 de enero de 2016, al amparo de lo dispuesto en el artículo 28.2.c) “... tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas men-

cionadas en el apartado anterior...” de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando lo dispuesto en el artículo 28 del capítulo III, título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece como motivos de abstención: “... tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior...”, “... tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto...”, en los apartados 2.c) y e), respectivamente».

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1823/2015, de 3 de julio, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 13 de julio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 64 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, vengo en disponer:

Primero.—Estimar las causas de abstención presentadas por los funcionarios don Héctor Bárez Menéndez y doña Julia María Sánchez, al estimar que concurre en ambos las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, apartados 2.c) y e), respectivamente.

En consecuencia, designar como miembros del tribunal calificador para proveer 1 plaza de técnico de Administración General, vocal titular y suplente, respectivamente, a doña María Jesús López Fernández y a doña Ana Galván Huarte.

Segundo.—En consecuencia, modificar la resolución de la Concejalía de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos número 250, de 25 de enero de 2016, y la resolución número 484, de 18 de febrero de 2016, en el siguiente sentido:

En el presidente suplente:

Donde dice: “Doña María Jesús López Fernández”; debe decir: “Doña Elena Santana González”.

Vocales:

Donde dice: “Héctor Bárez Menéndez”; debe decir: “María Jesús López Hernández”.

Donde dice: “Julia María Sánchez”; debe decir: “Ana Galván Huarte”.

Tercero.—Vistas las modificaciones efectuadas en la composición del tribunal calificador, la composición definitiva quedaría de la siguiente manera:

Presidente: Don Jaime Álvarez de Toledo, titular, y suplente, doña Elena Santana González.

Secretaria: doña Teresa Rada Sereno, titular, y suplente, don Luis Ayllón Antroño.

Vocales:

Doña Marta Mejías Navacerrada, titular, y suplente, doña Ana Nuño Cascajares.

Doña María Jesús López Hernández, titular, y suplente, doña Ana Galván Huarte.

Doña Ascensión Polo García, titular, y suplente, doña Victoria Martín García.

Alcalá de Henares, a 24 de febrero de 2016.—El concejal-delegado de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos, Alberto Blázquez Sánchez.

(02/7.015/16)

